

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ****DEPARTAMENTO DE POLÍTICAS SOCIALES, PERSONAS MAYORES E INFANCIA****Servicio de Cooperación al Desarrollo****Resolución de la Sección AS de la convocatoria anual de subvenciones 2019 en el ámbito de la cooperación al desarrollo**

En cumplimiento de las bases generales reguladoras de las convocatorias de subvenciones del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz para el año 2019, mediante el presente anuncio se procede a notificar a las personas interesadas el contenido del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 29 de julio de 2019, resolviendo la convocatoria de subvenciones 2019 de Cooperación para el desarrollo (Sección AS) cuyo contenido es el siguiente:

Con fecha 22 de febrero, la Junta de Gobierno Local aprobó las bases específicas reguladoras de la convocatoria de subvenciones para proyectos de cooperación al desarrollo para el año 2019, constituida por cuatro secciones diferenciadas. Una de ellas, la sección AS está definida en los siguientes términos:

b. Sección AS: Proyectos de infraestructuras y sistemas de agua y saneamiento y elaboración de proyectos técnicos. Dotación económica: 619.315,85 euros, con cargo a la aportación de AMVISA y 244.315,85 con cargo a la aportación del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

La baremación específica de la sección figura en el anexo 3 y 4 de las bases.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el pasado 26 de julio, se presentan en tiempo y forma las siguientes propuestas, que solicitan un total de 1.395.629,36 euros:

Asociación Colombia- Euskadi: construcción del sistema de acueducto en comunidades rurales del río Ata, municipio de Planadas, fase 4 , Colombia: 190.000,00; SERSO San Viator de Euskalherria: agua potable en 6 comunidades rurales de Jutiapa, Honduras: 190.000,00 euros; Asociación Africanista Manuel Iradier: red de abastecimiento de agua potable de la zona de Léréyé, segunda fase, Senegal: 181.000,00 euros; Nazioarteko Elkartasuna/Solidaridad Internacional Medicus Mundi Álava: derecho humano al agua potable en Diari (Guinea), Guinea: 189.998,83 euros; Medicus Mundi Álava: derecho al agua, saneamiento y equidad en Chota, Perú: 190.000,00 euros; Asamblea de Cooperación por la Paz: agua para la Iguadad y la Sostenibilidad, Guatemala: 136.344,36 euros; Fundación ALBOAN: agua para la paz, Colombia: 167.777,00 euros; Asociación de solidaridad vasco-ecuatorial: agua y saneamiento, Ecuador: 140.509,17 euros; Asociación cultural Yoruba: lagelu Agua, Nigeria: 10.000,00 euros. Total solicitado: 1.395.629,36 euros.

Las bases de la convocatoria especifican que para la Sección AS, la entidad solicitante deberá detallar y documentar el cumplimiento de seis de los requisitos de presencia y actividad estipulados en el anexo 1 de las bases. Todas las solicitudes presentadas cumplen este requisito.

En cuanto a los requisitos que deben cumplir los proyectos, la solicitud presentada por la Asociación Cultural Yoruba incumple varios de los requisitos indicados por las bases, en particular: requisito de información suficiente sobre población (cuantificación, datos por sexo, ubicación); requisito de información suficiente, coherencia y viabilidad; información sobre los condicionantes, los medios y requerimientos técnicos y requisito de seguimiento. Por lo que no se admite su solicitud.

El Servicio de Cooperación al Desarrollo ha trasladado los proyectos técnicos a AMVISA, para su valoración. A su vez, ha analizado las ocho propuestas que sí cumplen los requisitos, elaborando una ficha detallada por solicitud y ha valorado los proyectos en función de la baremación incluida en las bases, con el siguiente resultado:

Asociación Colombia- Euskadi: construcción del sistema de acueducto en comunidades rurales del río Ata, municipio de Planadas, fase 4 ,Colombia: 81,40 por ciento; SERSO San Viator de Euskalherria: agua potable en 6 comunidades rurales de Jutiapa, Honduras: 76,00 por ciento; Asociación Africanista Manuel Iradier: red de abastecimiento de agua potable de la zona de Léréyé, segunda fase, Senegal: 75,90 por ciento; Nazioarteko Elkartasuna/Solidaridad Internacional: derecho humano al agua potable en Diari(Guinea), Guinea: 72,98 por ciento; Medicus Mundi Álava: derecho al agua, saneamiento y equidad en Chota, Perú: 72,00 por ciento; Asamblea de Cooperación por la Paz: agua para la igualdad y la sostenibilidad, Guatemala: 59,00 por ciento; Fundación ALBOAN: agua para la paz, Colombia: 58,00 por ciento; Asociación de solidaridad vasco-ecuatorial: agua y saneamiento, Ecuador: 36,00 por ciento.

Las bases de la convocatoria indican que no se podrán subvencionar aquellos proyectos que hayan obtenido una puntuación inferior al 50 por ciento, por lo que no procede subvencionar el proyecto de la Asociación de Solidaridad Vasco- Ecuatorial.

El proyecto de Asociación Colombia- Euskadi obtiene la mayor puntuación, ya que ésta coincide en lo esencial con la del año pasado y se beneficia del coeficiente de mayoración de 1,10 previsto en las bases para priorizar la finalización de los proyectos iniciados. Sin embargo en su informe técnico AMVISA señala que esta fase es un complemento de la primera sin la cual es inviable por lo que se recomienda condicionar la ejecución al avance de la primera. Y concluye con que ha de condicionarse su financiación a dos aspectos fundamentales: definición más precisa y de detalle de la planta de tratamiento y no incluir la partida de cálculo estructural de la misma; y Avance de la fase financiada en 2018.

La ejecución de la primera fase (correspondiente a la subvención 2018) está muy retrasada, por lo que la ejecución de las obras no podrá realizarse en 2019. Por lo que, en caso de aprobarse la subvención no resultaría posible cumplir el requisito de inicio previsto en las bases: iniciar la ejecución del proyecto objeto de subvención a más tardar en el plazo de dos meses a partir de la fecha de desembolso de la subvención. La subvención concedida se quedaría sin desembolsar en el 2019 y tratándose de una partida general de subvenciones difícilmente podría convertirse en remanente en el presupuesto del año 2020. Ante tales circunstancias, el Servicio de Cooperación al Desarrollo considera pertinente no conceder este año la subvención a la segunda fase del proyecto de Asociación Colombia- Euskadi, por el insuficiente avance de la primera fase.

La suma solicitada por los otros seis proyectos subvencionables, al superar la puntuación de 50 por ciento, asciende a 1.055.120,19 euros, siendo el importe disponible para la resolución de la convocatoria de 619.315,85 euros, que suponen el 59 por ciento de lo solicitado. Siendo los importes máximos solicitados de 190.000 euros subvenciones del 59 por ciento no permiten garantizar la viabilidad económica de los proyectos, ya que las ONGD solicitantes o sus contrapartes no tienen posibilidad de conseguir la diferencia en plazos razonables. Por lo que el Servicio de Cooperación al Desarrollo propone subvencionar los cuatro proyectos mejor puntuados, concediendo a cada uno el 82,47 por ciento de lo solicitado.

Los importes que finalmente se propone conceder son los siguientes:

SERSO San Viator de Euskalherria: agua potable en 6 comunidades rurales de Jutiapa, Honduras:156.684,68 euros con cargo a AMVISA; Asociación Africanista Manuel Iradier: red de abastecimiento de agua potable de la zona de Léréyé, segunda fase: 149.262,77 euros con cargo al Ayuntamiento de Vitoria- Gasteiz; Nazioarteko Elkartasuna/Solidaridad Internacional: derecho humano al agua potable en Diari(Guinea), Guinea: 156.683,72 euros de los cuales 61.630,64 euros con cargo a AMVISA y 95.053,08 euros con cargo al Ayuntamiento de

Vitoria- Gasteiz; Medicus Mundi Álava: derecho al agua, saneamiento y equidad en Chota, Perú: 156.684,68 euros con cargo a AMVISA. Total: 619.315,85 euros de los cuales 244.315,85 euros con cargo al Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y 375.000 euros con cargo a AMVISA.

Considerando lo dispuesto en las bases reguladoras de esta convocatoria, aprobadas por la Junta de Gobierno Local el 22 de febrero de 2019.

Considerando lo regulado en la Ley 38/ 2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el reglamento de dicha ley, en el artículo 23 y siguientes del reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales y en la Ordenanza Municipal de Subvenciones aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz el día 17 de junio de 2005 y publicada en el BOTHA número 5 de 13 de enero de 2006.

Considerando la misión y objetivos estratégicos del Servicio de Cooperación al Desarrollo del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

El Concejal-Delegado del Departamento de Políticas Sociales, Personas mayores e Infancia, en virtud del Decreto de Alcaldía sobre Delegación de Competencias de fecha 21 de junio de 2019, así como del artículo 5.1 de la Ordenanza Municipal de Subvenciones y del artículo 127.1.g) de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno local, eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente:

Propuesta de acuerdo

Primero. Subvencionar los siguientes cuatro proyectos presentados en la sección AS de la convocatoria anual de subvenciones 2019 en el ámbito de la cooperación al desarrollo que han obtenido mejor valoración:

SERSO San Viator de Euskalherria: aguapotable en 6 comunidades rurales de Jutiapa, Honduras: 156.684,68 euros con cargo a AMVISA; asociación Africanista Manuel Iradier: red de abastecimiento de agua potable de la zona de Léréyé, segunda fase: 149.262,77 euros con cargo al Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz; Nazioarteko Elkartasuna/Solidaridad Internacional: derecho humano al agua potable en Diari, Guinea: 156.683,72 euros de los cuales 95.053,08 euros a cargo del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y 61.630,64 euros a cargo de AMVISA; Medicus Mundi Álava: derecho al agua, saneamiento y equidad en Chota, Perú: 156.684,68 euros con cargo a AMVISA. Total: 619.315,85 euros de los cuales 244.315,85 euros a cargo del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y 375.000,00 euros a cargo de AMVISA.

SEGUNDO. Denegar las siguientes solicitudes por los motivos que se especifican:

Asociación Colombia-Euskadi: construcción del sistema de acueducto en comunidades rurales del río Ata, municipio de Planadas, fase4: Insuficiente ejecución de la fase anterior(proyecto del 2018); Asamblea de Cooperación por la Paz: agua para la igualdad y la sostenibilidad: Insuficiencia de fondos disponibles; Fundación ALBOAN: agua para la paz: Insuficiencia de fondos disponibles; Asociación Solidaridad Vasco-Ecuatoriana: agua y saneamiento: Puntuación insuficiente (menor al 50 por ciento); Asociación Cultural Yoruba: Lagely agua: Incumplimiento de los requisitos exigidos a efectos de valoración de los proyectos.

Notificar el presente acuerdo a las entidades interesadas haciéndoles saber que pone fin a la vía administrativa y contra él puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de los Contencioso-Administrativo de Vitoria- Gasteiz, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de su notificación, o bien, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el presente acuerdo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación y, contra la resolución expresa o presunta de éste, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución desestimatoria del recurso o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquél en que se produzca la desestimación presunta del recurso.

Ordenar la publicación de las subvenciones concedidas en la presente convocatoria en el BOTHA, con indicación del beneficiario, cantidad otorgada y demás información exigida en el artículo 14 de la Ordenanza Municipal de Subvenciones del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz. Publicar asimismo la información que proceda en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, de conformidad con el artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

En Vitoria- Gasteiz, a 16 de diciembre de 2019

La Jefa de los Servicios Administrativos
ROSANA URTARAN URTARAN